

Madrid, a 20 de agosto de 2002

ASUNTO: FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA UCI 4

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo de la emisión del Fondo de referencia [Sección II.10.1, d)] y en la Escritura de Constitución del mismo [Estipulación 12.3, d)], SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., Sociedad Gestora del mismo, y en su representación, ha procedido a determinar el tipo de interés nominal aplicable a ambas Series de Bonos durante el siguiente trimestre natural, según los criterios contenidos en ambos documentos y que son los siguientes:

CONCEPTO	Bonos de la Serie A	Bonos de la Serie B
1. Momento de Fijación de tipo:	12 de agosto de 2002	
2. Aplicable al Periodo de Devengo de Interés siguiente:	del 14 de agosto de 2002 (incluido) al 14 de noviembre de 2002 (excluido)	
3. Tipo de referencia: Tipo LIBOR aplicable a operaciones de depósito a tres (3) meses en euros en monitor REUTERS, página BBA LIBOR FIXINGS, página LIBOR01 a las 11:00 horas de la mañana (hora Londres) del citado Momento de Fijación de Tipo:	3,33750 %	
4. Márgenes:	0,16%	0,575%
5. Subtotal:	3,49750%	3,91250%
6. Conversión en base a años naturales de 365 días (esto es multiplicado por 365 y dividido por 360):	3,546076%	3,966840%
TIPOS A APLICAR	3,5461%	3,9668%

TITULIZACIÓN



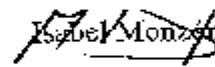
Santander Central Hispano

En cumplimiento asimismo de lo previsto en el Folleto Informativo, Sección III.5.3, a) y d) y en la Escritura de Constitución, apartado 12.13, a) y d), se ha procedido a efectuar la publicación relativa tanto a dicho tipo de interés resultante para ambas Series de Bonos, como a datos relativos al pago de cupón que ha tenido lugar en la **Fecha de Pago de 14 de agosto de 2002** adjuntándose la misma al presente escrito como Documento nº 1.

Se adjunta asimismo Declaración de Banco Santander Central Hispano, en su condición de Entidad Directora de la emisión, acreditando la bondad del tipo de referencia, como Documento nº 2, así como, en cumplimiento con lo previsto en el mencionado Folleto Informativo, en su Sección II.11.3.b),6), Certificado en el que se acredita, en relación a la citada **Fecha de Pago de 14 de agosto de 2002**, información relativa a Saldos Pendientes de Pago de los Bonos e inexistencia de importes de principal e intereses devengados y no pagados por insuficiencia de fondos adjuntándose como Documento nº 3.

Atentamente,


Ana Maria Molina Mena


Isabel Monzon Capapé